



COMETIDO A LA COMUNA DE PORTEZUELO DE
DON FABIAN IRRIBARRA CACERES PERSONAL A
HONORARIOS SUMA ALZADA

DECRETO ALCALDICIO N° 9192

Chillan viejo, 22 NOV 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto Alcaldicio N° 8362 del 31/12/2021 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario Suma Alzada

c).- Decreto Alcaldicio N° 854 del 01/02/2022 que aprueba anexo de contrato para incorporarse derecho a viatico asimilado a grado 10° EMS.

d).- La solicitud de cometido de fecha 09/11/2022 del Director de Desarrollo Comunitario, quien solicita cometido para don Fabián Iribarra Cáceres para ir a la Comuna de Portezuelo por el día 10/11/2022, desde las 10:30 hasta las 17:00 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para Don Fabián Iribarra Cáceres, para ir a la Comuna de Portezuelo el día 10/11/2022, con el motivo de asistir a la 5 reunión de Turismo de la Red Municipal.

2.- Cometido sin derecho a viatico solo devolucion de peajes, pasajes, estacionamiento y/o combustible, según corresponda, se trasladara en Vehiculo Particular placa [REDACTED]

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 22**, Ítem 08, Asignación **007**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/MCVH

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



LORENA MONTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



22 NOV 2022